



Fátima Báñez García
Ministra
Ministerio de Empleo y Seguridad Social
c/ Agustín de Bethencourt, 4
28071 Madrid

27 de marzo de 2012

Registro de salida: 101-12CG
Fecha de salida: 27/03/12


Distinguida señora,


En relación con el Real Decreto 1970/2008, de 28 de noviembre, *por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional química que se incluyen en el Repertorio nacional de certificados de profesionalidad*, le queremos hacer notar que la adscripción del profesorado a cada una de los certificados presenta, a nuestro entender, algunas anomalías, de tal manera que:

- En el certificado de profesionalidad "*Ensayos físicos y fisicoquímicos*", se reconoce la existencia de un espacio formativo constituido como *laboratorio de microbiología y biotecnología*, mientras que los licenciados en Biología no están reconocidos como posibles formadores de las personas que sigan estos certificados.
- En el certificado de profesionalidad "*Ensayos Microbiológicos y Biotecnológicos*", en los módulos formativos de *Calidad en el laboratorio y Muestreo para ensayos y análisis*, los licenciados en Biología no están reconocidos como posibles formadores de las personas que sigan estos certificados.

Le pido que sea modificado el mencionado Real Decreto, incorporando a los licenciados en Biología como profesores en ambos certificados.

A la espera de sus noticias, reciba mi más cordial saludo,


Pere Camprubí i García
presidente

 Consejo General de
Colegios Oficiales de
Biólogos

c.c: Montserrat Gomendio Kindelan, Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades